



Registro Público de Panamá

No.1747811

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.04.17 08:46:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 136207/2019 (0) DE FECHA 09/04/2019. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3008, FOLIO REAL N° 8530 (F)
CORREGIMIENTO NUEVA PROVIDENCIA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE
INICIAL DE 2 ha 5713 m² 43.19 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 5713 m² 43.19 dm²
CON UN VALOR B/80,000.00

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO UNO CON RUMBO SUR
CERO OCHO GRADOS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS OESTE A UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y Siete METROS
CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS COLINDANDO CON CAMINO SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DOS DE DESDE
ESTE PUNTO CON RUMBO SUR DIEZ GRADOS CERO TRES MINUTOS ESTE A UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y UN
METROS COLINDANDO CON CAMINO SE LLEGA AL PUNTO TRES DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR
CINCUENTA Y OCHO GRADOS TREINTA Y DOS MINUTOS VEINTINUEVE SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE
NOVENTA METROS SESENTA CENTIMETROS COLINDANDO CON JENNETA ANASTASIA M DE FREITAS SE LLEGA AL
PUNTO NUMERO CUATRO DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CINCUENTA Y UN GRADOS CUARENTA Y OCHO
MINUTOS OESTE A UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y NUEVE METROS CERO CERO CENTIMETROS COLINDANDO
CON JENNETA ANASTASIA M DE FREITAS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO CINCO DESDE ESTE PUNTO CON
RUMBO NORTE CINCUENTA GRADOS TREINTA Y TRES MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS OESTE A UNA
DISTANCIA DE

VEINTISEIS METROS VEINTICUATRO CENTIMETRO LIMITANDO CON CARRETERA TRANSISTMICA SE LLEGA AL
PUNTO SEIS DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTICUATRO GRADOS TREINTA
Y TRES MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTISEIS METROS VEINTICUATRO
CENTIMETROS LIMITANDO CON CARRETERA TRANSISTMICA SE LLEGA AL PUNTO NUMERO SIETE DESDE ESTE
PUNTO CON RUMBO NORTE TREINTA Y OCHO GRADOS TREINTA Y CUATRO MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS
OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTISEIS METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS LIMITANDO CON CARRETERA
TRANSISTMICA SE LLEGA AL PUNTO NUMERO OCHO DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TREINTA Y DOS
GRADOS TREINTA Y SEIS MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTISEIS METROS
VEINTICUATRO CENTIMETROS LIMITANDO CON CARRETERA TRANSISTMICA SE LLEGA AL PUNTO NUMERO
NUEVE DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TREINTA Y UN GRADOS CUARENTA Y DOS MINUTOS

CUARENTA SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTISEIS METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS
LIMITANDO CON CARRETERA TRANSISTMICA SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DIEZ DESDE ESTE PUNTO DESDE
ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE VEINTICINCO GRADOS TREINTA Y SEIS MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS
OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTISEIS METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS LIMITANDO CON CARRETERA
TRANSISTMICA SE LLEGA AL PUNTO NUMERO ONCE DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE DIECINUEVE
GRADOS TREINTA Y SEIS MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE VEINTISEIS METROS
VEINTICUATRO CENTIMETROS LIMITANDO CON CARRETERA TRANSISTMICA SE LLEGA AL PUNTO NUMERO
DOCE DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE TRECE GRADOS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS CUARENTA
SEGUNDOS OESTE A UNA DISTANCIA DE ONCE METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS LIMITANDO CON
CARRETERA

TRANSISTMICA SE LLEGA AL PUNTO NUMERO TRECE DESDE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE OCHENTA Y
Siete GRADOS TRECE MINUTOS TREINTA Y CINCO SEGUNDOS ESTE A UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS TREINTA
METROS CERO TRES CENTIMETROS LIMITANDO CON PARCELA A O SEA RESTO

LIBRE DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA SE LLEGA LA PUNTO UNO ORIGINAL DE PARTIDA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YONG QIANG HOU (CÉDULA N-21-1145) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA EL 8 DE MAYO DE 2015.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: EF0E0B09-299F-4A86-9054-C92BD9103C1C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No.1747812

QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

QUE NO CONSTA PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 08:27 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402146614



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EF0E0B09-299F-4A86-9054-C92BD9103C1C

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 2 de 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ



Dirección Planificación, Arquitectura e Ingeniería Municipal

Colon, 15 de diciembre del 2016

SEÑOR
YONG QIANG HOU
E. S. M.

ESTIMADO SEÑOR QIANG HOU:

En respuesta a su solicitud de asignación de uso de suelo C-2 (Comercial de Intensidad Alta o Central), para la Finca N° 8530 con código de ubicación 3008 del Registro Público de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Nueva Providencia, Distrito y Provincia de Colón, cuya superficies de 2 Hectáreas 5713.43 mts2, de su propiedad, tengo a bien informarle lo siguiente:

- Que el pasado 16 de noviembre del 2016, este Despacho recibió de parte de usted la solicitud formal para la asignación de uso de suelo C-2, para la finca descrita en líneas anteriores.*
- El propósito de la asignación tiene el objeto de desarrollar un establecimiento comercial residencial en la Ciudad de Colón, lo cual favorecerá la generación de empleos durante el proceso de edificación y funcionamiento en beneficio de la comunidad, además de ofrecer alternativas de comercio y servicios para la diversificación de la oferta, lo cual no resulta incompatible con la actividades llevadas a cabo en las áreas adyacentes ni con el entorno. Contempla el proyecto la construcción de aceras inexistentes y áreas verdes a la servidumbre vial.*
- Existen en la actualidad un número plural de comercios ubicados en el área de la Ciudad de Colón tales como: ferreterías, restaurantes, talleres, estaciones de combustible, entre otros, así como viviendas; las cuales presentan un crecimiento tanto en la densidad de la población como en la ejecución de actividades comerciales que hacen necesario la uniformidad del desarrollo urbano mediante la asignación de un código de uso de suelo que permita impulsar proyectos dentro de los respectivos polígonos que*

contribuyan a impulsar más inversiones estatales y privadas, tomando en consideración la accesibilidad de dicha área geográfica y la coexistencia de uso comercial y residencial.

- *Por lo tanto en base a su solicitud el Municipio de Colón, ASIGNA el código de uso de suelo C-2 (Comercial de Intensidad Alta o Central), para la Finca N° 8530 con código de ubicación 3008 del Registro Público de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Nueva Providencia, Distrito y Provincia de Colón.*
- *El uso asignado, deberá acogerse a todas las regulaciones y normas establecidas bajo el código asignado y cumplir con los requisitos técnicos ambientales, de salud y seguridad exigidos por las instituciones tales como: el Ministerio de Salud, I.D. A. A. N: A.T.T., A.N.A.M., S.I.N.A.P.R. O. C., A.C.P., Ministerio de Obras Públicas y la oficina de Seguridad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Colón.*

Atentamente,


ING. FEDERICO HERRERA A.
DIRECTOR

